



UNAP

Facultad de Zootecnia

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 12 de julio de 2018

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo XVI. Contempla la existencia de la Oficina de Defensoría Universitaria como la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se encuentra en proceso de Licenciamiento, por lo que deberá adecuarse a los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Superintendencia Nacional de la Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, necesario contar con un docente responsable de la Oficina de Defensoría Universitario para mantener el normal funcionamiento por lo que este Decanato sugiere designar a la docente Abogada María del Carmen Pinto Ramos, como responsable de la Jefatura de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Facultad de Zootecnia.

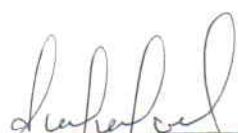
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abogada. María del Carmen Pinto Ramos como Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Facultad de Zootecnia de la UNAP, en la Filial Yurimaguas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Rectoría, para su conocimiento y refrendamiento respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.


ALDA ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)




Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución:

Rectorado, Interesado, Archivo